



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Rectificación de error de hecho*

Toda vez que en sesión plenaria extraordinaria 3/2017, de 18 de mayo, se aprobó el proyecto de pavimentación de diversas calles en Melgar de Fernamental, Obra 492/0 dentro del expediente 145/2017.

Teniendo en cuenta que en la sesión plenaria 7/2017, de 4 de octubre, se aprobó la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras señaladas ut supra, expediente 110/2017, detectado error de hecho en medición de terreno a expropiar en pieza n.º 1 que afecta a parcela emplazada en Camino Lantadilla, n.º 19, tal y como señala el técnico municipal en medición efectuada nuevamente y al albur del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a subsanar el error mediante Decreto 80/2017, de tal forma que en lo relativo a dicha parcela donde se señalaba que el terreno a expropiar eran 58,81 metros cuadrados deben figurar 152,69 metros cuadrados.

Se abre un período de exposición pública de quince días hábiles por si algún interesado quisiera presentar reclamaciones o alegaciones al respecto.

En Melgar de Fernamental, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde,

José Antonio del Olmo Fernández